

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1914

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Libro primero —

Quintam^{to} de Monesterio

Libro de actas de las sesiones
que celebra dicha corporación

No 1914

Abierto este libro en seis de Septiembre de mil
novecientos catorce en sustitución del general del
ciento por haber sufrido extravío y un perjuicio de cinco
los dos en un solo tomo si aquel pareciere =

Monesterio 6 de Septiembre de 1914

El Alcalde,
Guillermo García

El Secret^{ario}



107
The Hon. Secy of the Treasury

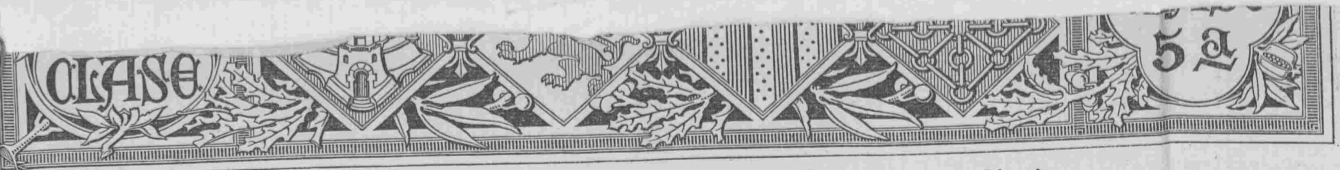
Washington D.C.

Dear Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the ...

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
John C. Calhoun





5ª CLASE 15 PESETAS

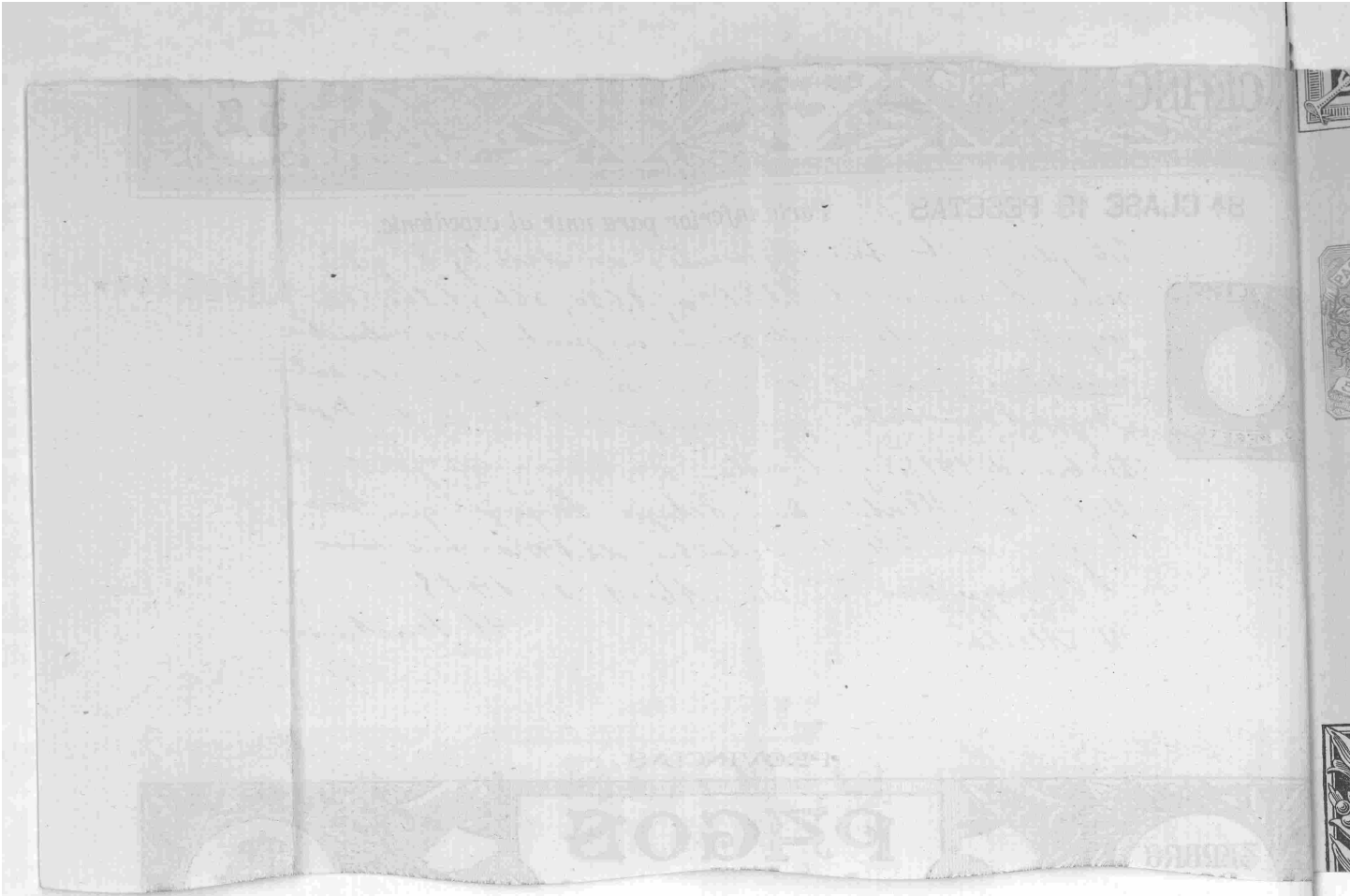
Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego y los tres siguientes de clase 7ª 8ª y 9ª
 serie A. números 1. 189,830, 1.630, 864 y 1.167,586 A.O.828,447*
 respectivamente reintegran en junto por valor de
veintitres pesetas, el libro de acuerdos de este
 Ayuntamiento que comprende de 6 de Septiembre
 de 1914 y el acta de toma de posesión
 del Sr. Alcalde Don Felipe Sayago que tuvo
 lugar en 24 de Octubre del mismo año
 Morastern 22 de Abril de 1915.
 El Sr. Alcalde
 El Secretario

PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro a que se
hace referencia en el pliego clase

A.1.189.830*

1ª serie A. número 0.828.447

Monesterio 22 de Abril de 1915.

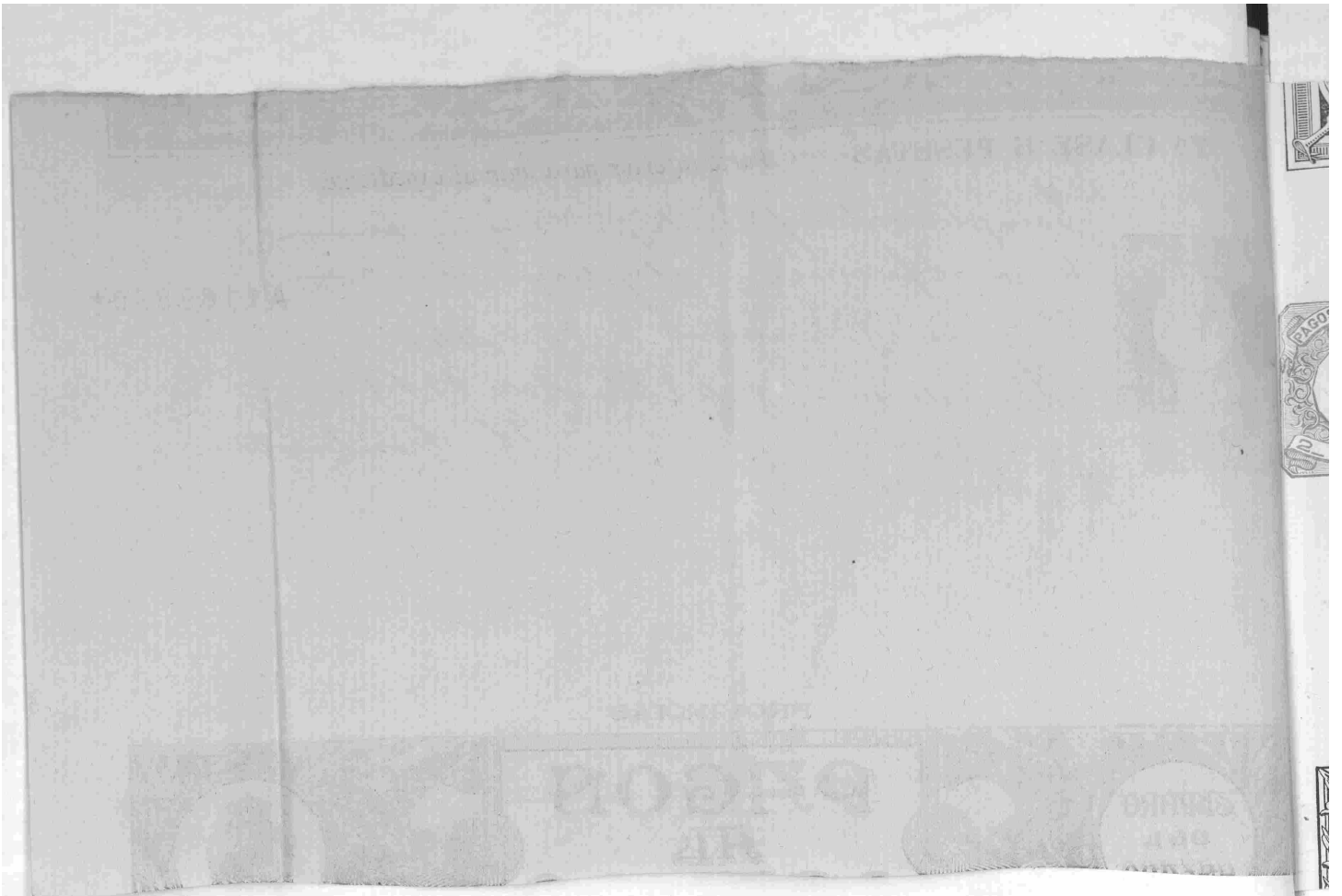
El Secretario

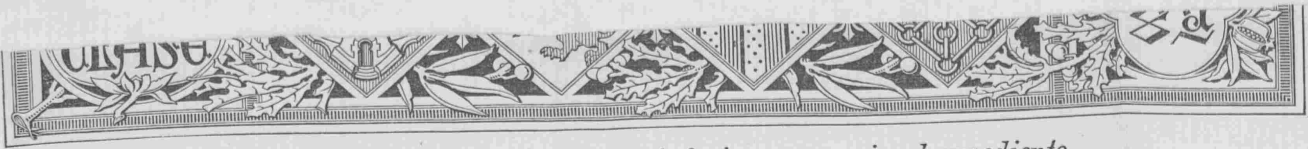
Vto. Pzno.

El Alcalde

PROVINCIAS







8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.630.864*

Complemento al recibo que a que se
hace referencia en el pliego
clase 5ª serie A. número 0.828,447.



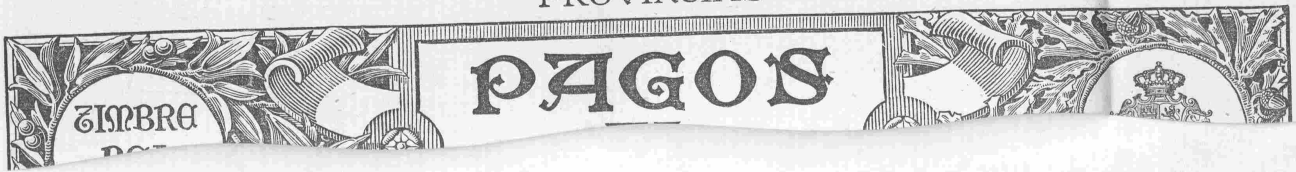
Monesterio 22 de Abril de 1915

El Secretario

vto. pmo.

El Alcalde

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

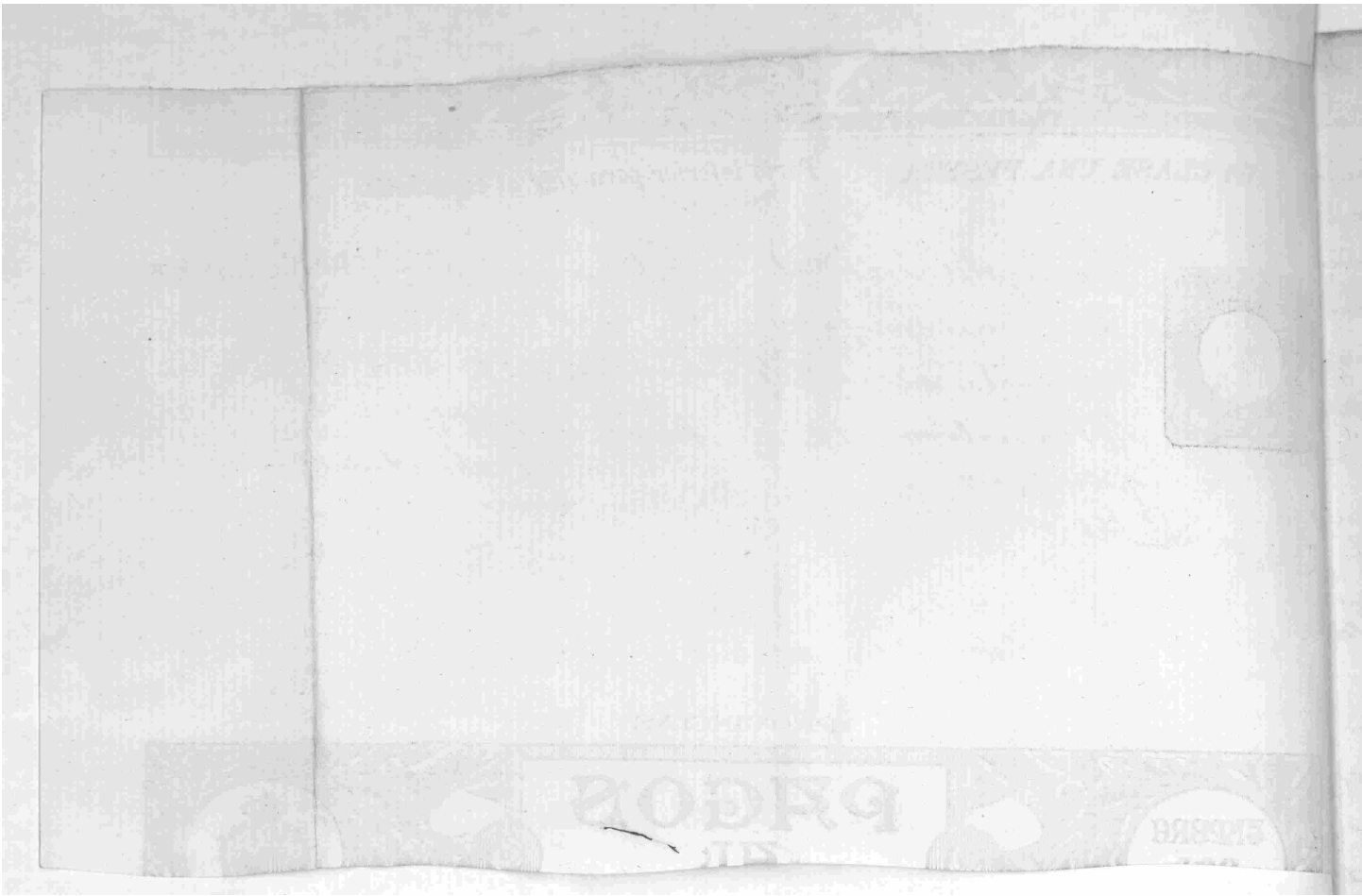
Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro a que A.1.167.586★
se hace referencia en el pago
clase 5.ª serie A. número 0. 828.447
Monestiro 22 de Abril de 1915.
Dto Dno. El Secretario
El Alcalde

PROVINCIAS





Sesión Ordinaria de 6 de Setiembre de 1914

En la villa de Monesterio a seis de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo las diez del mismo se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento en el Salón de la Casaposterial destinado al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Barrón delgado y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

En esta sesión se dió lectura de una instancia que dirige a la Corporación el Secretario de la misma Don Miguel de Ibarra Trejo en solicitud de que se le concedan los meses de licencia por enfermo, y enterado el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, debiendo entenderse que esta licencia ha de disfru-
tarla el interesado sin opción a que lo. Unánimemente se acordó nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento por el tiempo que permanezca con licencia el propietario a saber Juan José Vazquez Vera que se encargará de su cometido a la posible brevedad cesando el Oficial D. Don Enrique Castellano que accidentalmente (que) por la enfermedad del Sr. Trejo está en la actualidad encargado de la Secretaría.

Seguidamente se acordó que el Sr. Alcalde quite de activar la confección del reparto de



Consumos del año actual, y que tan pronto
sea aprobado se remita a la Administración
de Contribuciones con igual fin. A propuesta de
varios Sres. Concejales se acordó que el Sindico
don José Santiago Florio acompañado del vecino
don Luis Nájera García se trasladan oportu-
namente a la Capital con el fin de gestionar
el pronto despacho de este servicio para que
se pueda abrir inmediatamente la Recauda-
ción y normalizar así la gestión económi-
ca del Municipio, ordenando el pago de los
gastos de viaje del capítulo correspondiente del
Presupuesto. 49

También acordó el Municipio no celebrar
festejos algunos durante la feria anual de es-
ta villa en vista de las circunstancias econó-
micas que atraviesa la nación limitando
se los gastos a los que proporcione la coloca-
ción de un foco en la plaza donde se coloca
la feria y otro en la fachada de la Casa Consu-
torial que ilumine la avenida a dicha plaza
y en sustitución de los gastos que pudieran
ocasionar los festejos suprimidos que por la
Alcaldía asociada de los Concejales y particu-
lares que estimen convenientes se disponga el
reparto de pan a los pobres de la localidad duran-
te los días de la feria en el número que sea neces-
rio disponiendo el pago (que origina) de los gastos que
origina en estos acuerdos con cargo al capítulo de im-
puestos.

W. C.

Habiendo oido y oido de que tratar de llevar a
la sesión de que yo el Secretario accidental
certifico

Guillermo Giron José Calderón

Francisco Hernandez

José Gago

Ernesto Gallego

Enrique Castellano

Yudalisco Carballas

Antonio Landa

Ordinaria de trece de Septiembre de mil novecientos

de catorce



En la villa de Monesterio a las diez del
día trece de Septiembre de mil novecientos catorce ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Guillermo
Giron Delgado se reunió el Ayuntamiento en
sesión ordinaria en la Casa Consistorial, con
asistencia de los Sres. al margen nombrados y
abierto la sesión se dio lectura al acta de la
anterior que fue unánimemente aprobada y
firmada.

Seguidamente y también por unanimi-
dad se acordó nombrar recaudador del repar-
timiento de Consumos a don José Carretero Ro-
driguez y del vecindal a don Manuel Vasco Del-
gado Irujo y otro con el premio del tres por ciento
de lo que recauden cuyo importe reducirán
en la cuenta de la repartición, quedando re-
levados de prestar fianza pero a condición de
que efectúen los ingresos diariamente de lo
cual se cuidará el Sr. Alcalde.

Así mismo se acordó retirar desde el día
de mañana a la Profesora Srta. Josefa Acosta
Palos la pensión que viene disfrutando de
doscientos diez pesetas anuales por la enseñanza

za de seis mil quinientos pesos y conceder en cambio la misma pensión de por nitos a Coronada Guerrero Garrón y María del Refugio Sedes de rrote, con la obligación de dar enseñanza cada una a tres mil quinientos pesos que lo soliciten, obrando en esto siempre de acuerdo de la Alcaldía. Seguidamente se acordó conceder el oportuno traslado en el R. F. de Edificios y Solaris de una casa en la calle Cristóbal Colón n.º 4 adquirida por Felipe Romero Oliva por compra a Juan García Navarro.

A propuesta de varios Sres. Concejales se acordó que sin perjuicio de las obras de mayor importancia que se acuerden tan pronto como la situación económica del Ayuntamiento permita, disponga la Alcaldía desde luego una reparación general en los empedrados de la población, así como la de la cañería de desagüe del pilar del llano que se encuentra totalmente obstruida.

Fue sabiendo de otros asuntos de que trata se levanta la sesión de que gozó el Secretario según certifico.

Guillermo Garrón

Jose Calderon

José Cagado

Mudalncio Carballas

Francisco Hernandez

Edmundo Gallego

Esteban Sandoval

J. J. M. ...

Escrita en sesión ordinaria del 16 de Septiembre de 1914

En Monesterio a diez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce y a diez diez de la mañana, previa convocatoria en forma y con la Presidencia del Alcalde Sr. Garrón se reunió

en sesion extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. al margen nombrados y se autorizo el acta anterior despues de leida y aprobada por unanimidad.

Despues de la lectura de la papelita de convocatoria y habiendo examinado detenidamente el Ayuntamiento el expediente de pobreza instruido en favor del soldado del Batallon Cazadores de Cataluna Antonio Alvarez Alvarez, encontrandolo legalmente tramitado y suficientemente justificado, la pobreza del referido y su familia, por unanimidad se accede a aprobarlo.

Examinado el reparto vecinal para cubrir el deficit del presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio y hallandose conforme y acomodado a la Ley Municipal y de disposiciones aclaratorias y complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al publico por tres dias comunicandose por Secretaria las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiendose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho termino se remita la Corporacion para resolver dichas reclamaciones sin que puedan ser oidas las que despues se presenten o las que no se acomodan a los terminos prescritos por la regla 7.^a art. 138 de la Ley Municipal.

Seguidamente y en vista de la crisis por que la base obrera atraviesa y del mal estado en que se encuentra los edificios municipales así como los empedrados de la via publica y las fuentes y cañerías de la poblacion, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene una recomposicion general, escalonando los trabajos segun permitan los medios economicos de que se disponga, cuyas obras se llevaran a cabo por administracion en atencion al fin que se persigue.



y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión de que yo el
Secretario inscribo certificado

Guillermo Lavión Eduardo Gallego

Antonio Sancho Guadalupe Carballas

Francisco Almendez José Calderón

José Cayago

[Signature]

Juan Páez

Extraordinaria del 19 de Setiembre 914

En Manesteris a diez y nueve de Setiembre
de mil novecientos catorce, y las diez de esta ma-
ñana previa convocatoria en forma y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Barrios se reunió
en sesión extraordinaria el Ayuntamiento
con asistencia de los señores al margen nombrados
y se autorizó a esta anterior después de leer-
da y aprobada por unanimidad.

Después de la lectura de la papeleta de con-
vocatoria y habiendo examinado detenidamente
de el Ayuntamiento el expediente de pobreza
instituido en favor del soldado del Regimiento de
Cavallería 29 de Caballería Tomás Jiménez Trujillo,
encontrándolo legalmente tramitado y sufici-
entemente justificada la pobreza del referido
y su familia, por unanimidad se acordó apro-
bado.

Expuesto por el Sr. Presidente la sesión

sión precaria del erario municipal por no haberse emperado la recaudación de los repartimientos vecinal y de consumo, el Ayuntamiento acordó unánimemente que para atender al menos a los compromisos mas parentescos se pongan al cobro con toda urgencia los derechos que existen a favor del Municipio por todos conceptos y que se consideren de más pronta realización a cuyo fin se nombra Agente Ejecutivo Municipal al vecino de Barcarrota Don Domingo Amante Varanjo.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en la papeleta de convocatoria se levanta la sesión de que yo el Secretario interino certifico.

Guillermo Garçon Edo. Gallego

Antonio Landa y Ludalvico Carbellas

Francisco Hernandez Jose Calderon

José Yago

Francisco Yago



Ordinaria, del 20 de Septiembre 1914

En Monesterio a las diez de la mañana del día veinte de Septiembre de mil novecientos catorce en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Garçon, Delegado se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y de dicha actura, de las de pactos anteriores fueron unánimemente aprobados, confirmados los acuerdos que comprenden las dos ultimas y firmadas todas ellas. Acto continuo se procedió a autorizar á la Alcaldia para que disponga la recomposición del mobiliario de la Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario

Acto interino certificado
Guillermo Garrón y
Udalasio Carballas

Eduardo y Gallego

Antonio Sanchez

Francisco Hernandez

Jose Calderon

José Yagago

Morales

Juan Yagago

Ordinaria del 27 de Septiembre 1914

En Monesterio a las diez de la mañana del día 27 de Septiembre de mil novecientos catorce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Garrón Delgado, en la casa consistorial reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. nombrados para el efecto y fue firmada el acta de la anterior sesión y se acordó de igual manera que por el Sr. Presidente se ordene la distribución de fondos correspondientes a fines del mes actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que goza el Secretario interino certificado

Guillermo Garrón y Eduardo y Gallego

Antonio Sanchez y Udalasio Carballas

Jose Calderon

José Yagago

Francisco Hernandez

Morales

Veritas per se manifesta

Diligencia - Por la presente acredito no haberse celebrado sesion ordinaria el dia martes de octubre de mil novecientos catorce por falta de asistencia de los Sres. Concejales. certificado =

Por que
no va

Ordinaria del dia 11 de Octubre de 1914

En Monesterio a las diez de la mañana del dia 27 de Septiembre de mil novecientos catorce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Garrido Delgado en la Casa Consistorial se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. nombrados al morgen y fue firmada el acta anterior despues de leerla y unanimente aprobada.

Cada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se declara la procedencia de la nulidad del nombramiento hecho a favor del Medico Don Emilio Garcia Alvarez para titular de este Municipio por carecer de los requisitos que preceptua la Instruccion general de Sanidad y el Reglamento de Medicos titulares por unanimidad se acordó declarar la nulidad de dicho nombramiento y el cese en su consecuencia desde el dia de hoy del mencionado funcionario nombrando para sustituirlo interinamente a Don Pedro Flores Carballar y que se labre el debido curso para la provision en propiedad de la plaza de que se trata.

Se dio lectura de la comunicacion en que, para el establecimiento en la Estacion Telegrafica de esta villa de una Telefonica, invita al Jefe de la Seccion a que el Ayuntamiento costee los aparatos necesarios y tambien unanimente se acordó acceder



[Handwritten signature]

Veritas per se vincit
los diez y seis de octubre
atule q. mil novecientos catorce

a dicha pretension de lo cual, y de la jessio
necesaria para proporcionar casa, más ca
paz al efecto que la que hoy ocupa la esta
cion, se pidió a la Alcaldia así como de pre
poner al Ayuntamiento los medios legales
para cumplimiento de todos sus papeles a es
acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de los
pediente que se sigue contra el Secretario
en propiedad don Miguel Guay Trejo en
el cual la Alcaldia tiene acordada la
suspension de empleo y sueldo. En el act
del Sr. Presidente manifestó que si bien des
que principio la tramitacion de este ex
pediente se notó la falta del libro de act
del año actual, por lo mismo que el cita
do Secretario no terminó la entrega per
sonal de los documentos y en cabecera a
maba que debiera estar entre los demás de
cumpleto, en la duda de que así pudiera
ocurrir o que estuviera, el mencionado li
bro en poder del mismo Secretario para
corregir tal vez alguna deficiencia de que
adoleciera, no había tomado otra deter
minacion que la abertura de este libro
adicional; pero en vista del tiempo sin que
aparezca el mencionado documento crea
de necesidad que el Ayuntamiento tome
la determinacion que estime conveniente.
El Ayuntamiento en vista de lo expuesto
acordó darse por enterado de la suspen
sion del Secretario y que por lo que respec
ta a su duracion se fije la Alcaldia den
tro de los limites que para prudentes y de lo que
las disposiciones vigentes determinen y que
se deduzca el tanto de culpa correspondien
te en cuanto al estorbo de documentos y demás
faltas que puedan constituir delito. Así
mismo se acordó que una Comision con
puesta de los Capcejales Sr. Payagay Car

hallar informe en unión del Secretario interino en el expediente de que se trata para mejor razonar y fundamentar las resoluciones que de él se deduzcan en todos los órdenes incluso en lo que se refiere a la forma de suplir la falta del ya citado documento y si levantó la sesión por no haber más asuntos de que tratar de que yo el Secretario certifique: sobre raspado = Médicos
F. de V. Vale

Guillermo Gavira

Indalecio Carballas

Edoardo Gallego

Antonio Lando

Jose Calderon

Francisco Hernandez

José Cayago

Marques

Juan...
Pino...



Ordinaria del 18 de Octubre 1914

En la villa de Monesterio a las diez de la mañana del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Barrón Delgado se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los Pres. nombrados al marpen.

Abierta la sesión se dió lectura del acta anterior y de ella y por las manifestaciones de la presidencia se comprobó el error material

cometido al estenderla y consistente en con-
signar como fecha la de veintisiete de Setiembre
en vez de once de Octubre que es la que le
corresponde y la que se consignó en el men-
brete de dicha acta. En su virtud el Ayunta-
miento acordó aprobarla y que se salve di-
cho error entendiéndose por la fecha que real-
mente le corresponde y tachando la equivo-
cada de forma que pueda así mismo leerse
en comprobación del error cometido y para
justificación de este acuerdo.

Así mismo se acordó el pago a Juan
Gonzalez Lerpo de cuarenta pesos impuestos
de la Rectoría de 5 cuartillos para el Ayunta-
miento.

El Sr. Alcalde hizo presente la petición
formulada por el vecino José Maurano pa-
ra que se le fueran satisfechos dos trimestres de
renta de la casa que le han dejado de pagar co-
rrespondiente al año de mil novecientos tres
del local Escuela de Niños y Habitación pa-
ra la maestra y acordó el Ayuntamiento
por unanimidad aceptar y dicho pago
ya efectuado, quede autorizado.

Del mismo modo y por unanimi-
dad se acordó autorizar el pago de las repa-
raciones hechas en el mobiliario de la Casa Co-
nsistorial así como el importe de una papete-
ra para las Oficinas Municipales.

Igualmente y todo a propuesta de
la Alcaldía se acordó aprobar los pagos verifi-
cados en cuanto a socorros de misericordia
y a transeuntes pobres hasta fin del primer
de último de la cuenta por el Sr. Alcalde
de la petición que formulan el Concejal de
este Ayuntamiento Don José Sayago Florido
y los ex-Concejales Don Ant. Linares y Don
D. Juan G. Guerrero Pérez represente a que de
los fondos Municipales se satisfaga la parte
que les corresponde de los trimestres primer

y segundo de Contingente provincial por las responsabilidades declaradas por la Diputación provincial y, teniendo en cuenta que en realidad la caja Municipal ha atravesado por causas ajenas a la buena gestión administrativa del Ayuntamiento, una situación precaria y que se trata de atenciones ineludibles del presupuesto Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que el Sr. Alcalde ordene el pago de las cantidades que se adeuden por dicho concepto, siempre dentro del estado de la Caja Municipal y a condición de que por los interesados, que en el actual estado de cosas son los principalmente obligados, se presenten las oportunas cartas de pago que se unan al fibramiento respectivo.

También se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde ordene el ingreso de la mayor cantidad posible por cuenta del tercer trimestre de Contingente provincial y de los descubiertos que a favor de la Hacienda resulten por Contingente.

Se acordó así mismo autorizar con cargo al capítulo de imprenta el pago del alumbrado del cuartel de la Guardia Civil y escuelas públicas así como del pan facilitado por los Sres. Lampedro, Sanchez, Real y Compañía para, algunas personas individuales afectadas con motivo de la calamidad pública que ha ocasionado la crisis obrera que se sufre en la localidad y alumbrado de la Escuela de San Mateo. Accediendo a lo que verbalmente y reiteradamente tiene solicitado el Inspector de Carnes Don Luis Blanco García y en vista de los antecedentes existentes se acordó que satisfagan al mismo trescientas cuarenta pesetas que se le adeudan por su haber del segundo semestre de mil novecientos once.



y cuatro meses de mil novecientos diez.

Por idénticas razones acordó asimismo el Ayuntamiento, también por unanimidad que se ordene el pago de la cantidad que sea posible dentro de la situación económica del Municipio, y de la totalidad cuando dicha situación lo permita, á cuenta de las seis mil trescientas veinte pesetas de que aparece deudor este Municipio á los Sres. D. Pedro Sanchez Real y Compañía, por el servicio de alumbrado público del año de mil novecientos diez y por parte del mil novecientos nueve, según los antecedentes que obran en las Oficinas Municipales.

Accediendo á la petición que ha formulado Don Manuel Fernandez Ortega en su nombre y en el de los demás herederos de su Sr. padre Don Joaquin Fernandez Ortega, se acordó que previa presentación de la cuenta justificada, ordene el Alcalde cuando el estado de la Caja Municipal lo permita el pago á dichos herederos ya sea de una sola vez, ó en varias veces de la cantidad que se le adeuda, puesto que existen antecedentes de la justificación de créditos á favor de Don Joaquin Fernandez por suministros médicos para la beneficencia municipal.

Después de haberse ocupado de otros asuntos, se levantó la Sesión de que go el Secretario interino certifica.

Guillermo Garçon

José Sanguino

Indalecio Carballe

José Calderón

Eduardo Calleja

Francisco Monasterio

Antonio Sanguino

José Sanguino

sesión firmando los D^{os} concejales pre-
sentes, lo que yo el Secretario inserto certifi-

Gub^o Garçon Francisco Hernandez

Indalucio Carballea Antonio Sanchez

Jose Calderon Don Jacopo
Leonardo y Gallego

Baldomero Delgado Coribio Pajarón

Manuel Antón y Luciano Villalba

Señal de cruz T de Antonio Villalba

J. J. M. y G.

Acta de instalación del nuevo Ayun-
tamiento:

En la villa de Monesterio a veinti-
siempre de Octubre de mil novecien-
tos catorce siendo la hora media del
mismo se reunieron en la sala capi-
tular el Sr. Alcalde D. Feliciano Antón
y Garçon Delgado y los Concejales D^{os}.
Hernandez, Gallego, Jacopo, Francisco, Carballea,
Sanchez, Villalba, Calderón a quienes con-

puede cesar con objeto de dar posesion
 a los electos en las ultimas elecciones
 D. Felipe Sayago, Don Juan^o Lavitavero Don
 Ant^o Sayago Delgado y Don Ant^o Fournes Del-
 gado que de Ballabon presenten asi como
 los Concejales a quienes corresponden con-
 tinuar, Garrote Hernandez, Delgado Saya-
 go, Villalba Calderon, Pajaron, Ambrona
 y habiendo numero suficiente para cele-
 brar sesion el Sr. Presidente es lio la bien-
 venida a los electos y se declaro posesiona-
 do en sus respectivos cargos cediendo ca presi-
 dencia a Don Baltomero Delgado Saya-
 go a quien corresponde por Balla obteni-
 do mayor numero de votos y se retiró con
 los Concejales salientes dandose por ter-
 minada la primera parte de la sesion
 cuya acta firma los Pres Concurrerentes de que
 es el Secretario interino autentico.

Antonio Sanchez

Guillermo Garcia

José Calderon

Udalucio Cantallas J. Sayago

José Sayago
Antonio Sayago

Juan Hernandez

José Garrote

Yuliano Villalba

José Lambros

Eduardo Gallego

Baldomero Delgado

Emilio Pajaron

Antonio Fournes

J. J. Pajaron
J. Segura



de la parte Constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina de Don
Baldomero Delgado Sayago Concejal
a quien corresponde presidir por haber
obtenido el mayor numero de votos
se procedio al nombramiento de
Alcalde Presidente en votacion secreta
por medio de papeletas que los Conce-
jales llamados por orden de votos
fueron depositando uno a uno en la
urna preparada al efecto en cumpli-
miento de los art. 53 y 54 de la vigente ley
municipal. Terminada la votacion y
practicado el escrutinio del modo pre-
venido en el art. 55 de la citada ley; resulto
así con nueve votos D. Felipe Sayago Romero
y una papeleta en blanco y como a este
Ayuntamiento corresponde de hecho por
Concejales segun la escala del art. 35 la ma-
yoría absoluta de este numero la con-
stituyen siete de los cuales a alcanzado con
exceso D. Felipe Sayago Romero por lo que
fue proclamado Alcalde Presidente
ocupando acto seguido de una manera
definitiva de dicha presidencia encargando
a este las insignias de su cargo. En seguida
y por el mismo orden se procedio a la
eleccion de los dos tenientes de Alcalde
que segun la precitada escala correspon-
den a este Ayuntamiento resultando ele-
gidos y proclamados para primer teniente
de Alcalde Don Juan Sanchez Rosendo
por nueve votos y una papeleta en blan-
co y para segundo teniente Don Antonio
Delgado por igual numero de votos

En idénticas formas se eligió para Regidor Sindico Don Toribio Cajón Parrote por nueve votos y una papeleta en blanco y Regidor Interventor Don José Parrote Hermandez también por nueve votos y una papeleta en blanco siendo estos como los venientes elegidos posesionados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico para los Regidores para que cada cual ocupase sus respectivos puestos y pueda substituirse ó suplir el que le preceda en el desempeño de la Alcaldía otenciase se procedió a verificarlo dando el siguiente resultado.

- | | | |
|---------|-----------|---------------------------------|
| Primer | Regidor = | Don Baldomero Degado Sayago |
| Segundo | id = | Don Feliciano Villalba Calderón |
| Tercero | id = | id Antonio Villalba Sayago |
| Cuarto | id = | id Manuel Villalba Miranda |
| Quinto | id = | id Juan Romeros Romero |
| Secho | id = | id Luis Mejia Garcia |
| Septimo | id = | id Ant. Gonzalez Segado |
| Octavo | id = | id Manuel Ambrosio Orroy |

Y por último quedó asignado el domingo de cada semana y hora de cada día para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 57 de la Ley Municipal declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento dando por terminado el acto que firman los Pres. Concejales de que goza el Secretario interino certificado.

Jesús Sayago Juan Lambano
 Antonio Sayago Antonio Tourado

Mamuel Urbrosa Baldomero Delgado

Foncio Pajarón Feliciano Villalón

José Garrote

J. J. Vazquez
Inte

Resolución extraordinaria. En la Villa de Monasterio a las diez y media de la
de 24 de Octubre de 1914 } mañana del día veinticuatro de Octubre del año de
mil novecientos catorce se reunieron en el salón que celebra el
Ayuntamiento sus sesiones los Concejales que al momento se encon-
taron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Sayago, Mon-
terro con objeto de celebrar sesión extraordinaria para las que habrían
sido convocados en legal forma.

Declarada abierta manifestó el Señor Presidente como habrían
podido observar por la papelita de citación el objeto de la sesión
era tratar de la dimisión del Secretario interino D. Juan José Vazquez
y de la separación y nombramiento de varios empleados municipales.

Dada cuenta en primer lugar de la dimisión verbal hecha
por el Secretario interino D. Juan José Vazquez, fue aceptada
por unanimidad y hallándose presente el Secretario en pro-
piedad de esta Corporación D. Miguel Díez trajo completamente
restablecido de su enfermedad, tomó seguidamente posesión
de su cargo.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad
destituir al oficial primero de la Secretaría municipal D.
Enrique Castellano Viter, nombrando en su lugar a D. Francisco
Alvaroz Garrabr. Destituyendo al oficial segundo D. Antonio
Alonso Cantovena y nombrando en su lugar a D. Santiago de
la Cruz Valencia, destituyendo también al oficial tercero D.
Enrique López del Castillo y nombrar en su lugar a D. Leopoldo
Sanchez Rosellin, admitir la dimisión del oficial cuarto
D. Juan Expilat y nombrar en su lugar a D. José Rivera

Junio. Destituir al Administrador de Comunas Don
Rufino Lancharro Pezallin y nombrar en su lugar a
Manuel Sanchez Carrasco. Destituir al Interventor de
Comunas Don Antero Rodriguez Franco y nombrar en
su lugar a Don Antonio Sotelo Terran. Destituir al Depo-
sitario de fondos municipales Don Jose Gonzalez Pezallin
y nombrar en su lugar a Don Oribe Meiton Carrasco.
Destituir al Alguacil de este Ayuntamiento Don Manuel
Lancharro Valquez y nombrar en su lugar a Don
Balladarez Meana. Destituir al practicante de cirujia
menor Don Felipe Bautista Galindo, nombrando en su
lugar a Don Ciracio Bautista Carballas. Destituir a
la portera de la Casa Consistorial Don Manuela Garrote
nombrando en su lugar a Don Pascuala Lopez Nosa.
Destituir al encargado del reloj de la Villa Don Fernando
Rodriguez nombrando en su lugar a Don Antonio Jimeno
Garcia. Destituir al recaudador de fondos municipales Don
Jose Carrero Rodriguez y nombrando en su lugar
a Don Jose Palacios Valencia. Destituir al recaudador
Don Manuel Marco Delgado y nombrar en su lugar
a Don Manuel Mestre Ortega. Destituir al Inspector
de Carnes Don Luis Monco Jimeno nombrando a Santiago Jimeno
Sin habiendo mas asuntos de que tratar el Cor. Presi-
dente levanete los Señores de que trata el Secretario certifica

Jelyre Cayago Juan Lambano

Baldouero Delgado Manuel Antrova

Franco Romero

Antonio Cayago

Seal de + de Auto Villalva

Miguel de San...

Ordinaria de 25 de No. no pudo celebrarse por falta de asistencia de
octubre de 1914. Señores Concejales.

Monesterio 28 Octubre de 1914
El Alcalde

El Secretario
Miguel Juan Fry

Ordinaria de 1. de
Noviembre de 1914.

En la Villa de Monesterio a primero de Noviembre de
1914 a las once de la noche se reunieron en el Cabildo
que celebra este Ayuntamiento sus Sesiones los Señores Concejales
que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Felipe Snyago Romero con objeto de celebrar
la ordinaria de este día y declarada abierta fue leída
por mí el acta de la anterior que fue aprobada por los
Señores concurrentes ratificando los acuerdos tomados en
ella.

Acto seguido por el Señor Presidente fueron puestos en
posesión de sus cargos los Concejales Señores Negrete y Sr.
Malta y Romero.

Dada cuenta por el Señor Presidente de las quejas
que le han producido los vecinos incluidos en la lista
de Beneficencia contra el Médico Titular D. Enrique
del Castillo Reina, de faltas cometidas en el desempeño
de su cargo, tales como las ausencias frecuentes de esta
población, negativas de visitas a enfermos que reclaman
su asistencia y el abandono de su cargo; puesto
que en la actualidad no se halla en la población ni
que haya pedido permiso para ausentarse de ella;
entendido el Ayuntamiento acordó por mayoría que
se proceda por quien corresponda a formar el oportuno
expediente en que se acrediten los citados
expuestos y que para que no sufra detrimento servicio
tan importante se encargue interinamente de
aprobada Titular D. Francisco Rafael Pérez a quien se
le abonará el haber consignado en presupuesto hasta
que se adopte la resolución que proceda en virtud
del resultado de mencionado expediente, doctores

en contra los Señores Mejias y Villalba =

De igual modo acordó tambien por mayoria de votos al Medico interno D. Pedro Flores Castellon y que se encarga nuevamente de desempeñar la titular D. Emilio Garcia Alvarez, el cual tiene en el estado suceso de abrada contra el acuerdo de este Ayuntamiento que anulo su nombramiento.

Tambien acuerdo por mayoria que la subvencion consignada en presupuesto para la enseñanza de tres niños pobres de Santa Fe a D. Josefa Nerea Palop suspendiendo la concedida a Comrada Garrote y Maria del Refugio Sedano.

Osiguientemente y a propuesta del Sr. Medico acuerdo por unanimidad la corporacion estableca para el proximo año de 1911 el recargo del 10 por 100 sobre la Contribucion Industrial, el 10 por 100 sobre las rústicas Vecuaria y Urbana, el 25 por 100 sobre el impuesto de Cédulas personales y el 110 por 100 sobre el impuesto de Consumos, la especie de Vinos que tambien solamente al 100 por 100.

Igualmente acuerdo tambien por mayoria que por el Ayer Alcalde Presidente se cumplieren en todas sus partes el acuerdo tomado en diez de Octubre de mil novecientos once sobre responsabilidad de 11,603 pesetas y 36 centimos a los Concejales que ejercieron en los años de 1899 a 1909 ambos inclusivos, notificando a cada uno el descuberto con que aparece danholes el plazo de tercer dia para que presenten sus descargos y que de no verificable se hagan efectivas dichas sumas por la via ejecutiva de apremios. En hablando mas asuntos de que tratare el Sr. Alcalde levantó la sesion de que yo el Secretario certifica.

Jelije Voyage y Juan Larroca

Coribio Pajunas Baldomero Delgado

Manuel Alvarez Jose Garrote

Señor de los Santos Antonio Sotelo

Ante Villalba

Miguel de los Angeles

Sesion extraordinaria, En la Villa de Manesteno a diez de Noviembre de
 de 6 de Noviembre 1914 mil novecientos catorce siendo las diez y nueve del
 mismo, se reunieron en el Salon que cubra este Ayuntamiento
 to sus sesiones los Señores Concejales que al margen se es-
 presan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe P.
 Cayago Navarro con objeto de celebrar Sesion Extraordinaria
 para la que habian sido convocados en legal forma
 y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta
 de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores
 concurrentes.

A propuesta del Señor Presidente y por unanimidad
 acordó la Corporacion sustituir al representante de este Ayun-
 tamiento en Bogota por D. Federico Cortes Codolero y nom-
 brando para que represente en la Capital a este Ayuntamiento
 to a D. Antonio Sierra y Jauri, Agente de negocios en la
 misma, autorizandole para que a nombre de este munici-
 cipio perciba los intereses que tengan debengados y que devan
 por lo sucesivo las inversiones del Dto por los de propios que
 fudas y las que en adelante se emitan por este otro concepto
 recogiendo estas del Centro que le correspondan, tambien los
 resguardos de la Caja de Depositos de que es dueño este
 ayuntamiento; propios de cobranza por toda clase de con-
 tribuciones y enanto recibir deba por todos conceptos, pues
 para todo se le concede el poder mas amplio que en de-
 dno se requiera; facilitandole certificacion de este acuer-
 do para los fines que se expresan y para que pueda
 obtener la representacion de este Ayuntamiento en
 las oficinas del Estado.

Tambien acordo por unanimidad, suspender la convoca-
 toria para nombramiento de Medico Titular hasta que
 se resuelva el recurso interpuesto por D. Emilio Garcia Al-
 varoz y que se de conocimiento de este particular a la
 Junta y Patronato de Medicos Titulares asi como al Señor
 Gobernador Civil de esta provincia.

De igual modo acordo nombrar Visitador de los termi-
 nitacion de consumos con el haber mensual de seten-
 ta y cinco pesos al vecino de esta Villa D. Plutarco
 Muner Fernandez.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar por

no haberse incluido en la propuesta de convocatoria
al Sr. Presidente de la Sesión de que yo el
Secretario certifico.

Felipe Layago Juan Lankaru

Antonio Ayago

Manuel Urbosa

Baldomero Delgado Foribio Pajarau

Juan de T de José Garrote
Antonio Villalva

Miguel Díaz Trejo

Ordinaria de 8 de
Noviembre de 1914 No pudo celebrarse por falta
de asistencia de tres concejales

Monesterio 9 Nov 1914

El Alcalde

El Secretario

Miguel Díaz Trejo

Sesión Ordinaria de 15 de Noviembre de 1914.

En la Villa de Monesterio a quince
de Noviembre del año de mil novecientos
dieciocho catorce se reunieron en el salón
que celebra este Ayuntamiento sus
sesiones los tres concejales que al
margin se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
Layago con el objeto de cele-
brar la ordinaria de este día
y declarada abierta fue leída por
mi el Secretario el acta de la
anterior que aprobamos y autori-
zamos los tres concurrentes, ratifi-
cando los acuerdos tomados en ella

El Sr. Alcalde Presidente, dio cuenta de que el día 8 de los corrientes y ante el Notario D. Florencio Benítez Lopez, los claveros salientes hicieron entrega provisional de los extrantes de la Caja municipal, remittiendo del acta levantada al efecto, a parecer ingresada desde el día 30 de Septiembre ultimo, y por diferentes conceptos la suma de \$ 17,948 p. 22 cent. en que se fija el cargo; haciendo entrega de los cargamentos como pendientes.

Presentaron como data 21 libramientos debidamente intervenidos, firmados y sellados, aunque sin reintegrar, por valor de 9,314 p. 18 cent.; apareciendo un saldo de 18,634 p. 04 cent. entregando en compensacion de esta ultima cantidad doce documentos sin intervenir, faltos de firmas, y sin requisitos legales, ascendentes a 6,744 p. 02 centimos los cuales prohiba para que fueran examinados habiendo, por ultimo, entrega en metálicos de 1,870 p. 02 cent. como resto o saldo del cargo; y enterado el Ayuntamiento previo el dictamen expone y estere de liberacion acordó.

1.º Admitir como data definitiva las 9,314 p. 18 cent. importe de los libramientos intervenidos. Su perjuicio de la resolusion que dicte el Sr. Gobernador Civil al examinar la cuenta, previo informe de la Junta municipal y Comision provincial por ser la unica autoridad competente para ello; pero que existiendo, a juicio de la corporacion, vehementes sospechas de que en la inversion de dicha cantidad, existan hechos que tengan sancion penal en el Código; puestas

que se abonan cantidades por obras públicas que no se han efectuado, se proceda por el Alcalde y Secretario a abrir informacion testifical con referencia a expresados datos dando cuenta al Ayuntamiento de sus resultados.

Seguidamente accion, impugnar el pago hecho a favor de D. Juan J. Vazquez por valor de 22 ptas 65 cent., el de Carmelo Sevilla por los otros de 107 p. 50 cent. a favor del mismo, otros de 40 pta. a favor de Juan Inuvalen Lerzo; 53 pta. a Juan Rodriguez, 92 p. a Manuel Douro y Juan Baillon, 20 p. a Fernando Rodriguez 168 por una reunion de guardas de campo, 170 p. 28 cent. por otra de empleados 21 p. 70 cent. por haberes del Alcaide 11791 pta. a los tres Campesores, Juan Juan Real y Campes 120 pta. a los herederos de D. Joaquin Fernandez 26 p. 50 cent. a Agustín Aguilera, 110 pta. a Luis Mañas y 260 pta. 28 cent. importe de varios recibos que ascienden en pta. a la cantidad de 2.724 pta. 05 cent. por career dichos pagos de todos requisitos legal, tales como falta de intervencion, def concupnacion en presupuestos, y de firmas, entendiéndose que expresada cantidad debe reintegrarse a la Caja municipal por los siete concejales que han intervenido en la gestion administrativa desde el dia 30 de Septiembre a la fecha; iunicos que han autorizado indubidamente dichas pagos y que son D. Guillermo Gamín Delgado, D. Pedro Hernandez Garrote, D. Eusebio del Gallego Campos, D. Juan Sagaza Florido, D. Antonio Sanchez Matalva, D. Juan Calderon Sanchez y D. Fudalvin Carbollar Abouaram; a los cuales hacen responsables por mancomunidad municipal de su propia y exclusiva responsabilidad el plazo de tres dias para satisfacer la cantidad de 2.724 pta. 05 cent. que corresponden a cada uno, advirtiéndoles, que de no verificarse

se instruyeran los oportunos expedientes egente por de apremios.

A su mismo acuerdo que se satisfaga con cargo al Capitulo de imprentas al secretario D. Miguel D. can. triya 326 jul. 27 cent. uniparte de 47 dias de su haber; instruyendo expediente a los concejales que han nombrado nuevos secretarios por el formid. del propietario, disponiendo de la cantidad conguada en presupuesto indicadamente; fultes que debi. encargarse del expresado cargo al oficial 1.º de secretario; a fin de que reintegre a la Caja del Municipio dicha cantidad.

Tambien acuerdo; que el Alcalde Presidente D. Felipe Sagaza Nomero para a la Capital a gestionar asuntos de la corporacion librando el impuste de las gastas que se le originan con cargo al capitulo de imprentas.

Dada cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion el medico D. Pedro Flores Carbaler solicitando la plaza de Medico Titular anunciada como vacante el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad significarle que tiene acordada la suspension del Concurso hasta que se remueva por la Superioridad, el que tiene en tablado contra acuerdo del mismo Medico Titular D. Emilio Garcia Alvarez y que se le notifique como resultado de su instancia.

Segundamente se dio cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Balull y Perera, concurriendo la vacante de Medico Titular y el Ayuntamiento manifestarle que tiene en suspenso su provision hasta que sea remuevto el concurso de D. Emilio Garcia Alvarez.

De igual modo acuerdo que se satisfagan con cargo al capitulo

de imprentas la cantidad de cincuenta y cinco pe-
setas cincuenta y un centimos por demanda de con-
tingente a la Excmo. Diputación provincial.

Así mismo acordó nombrar al agente
ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Saturnino Luis
de la Juliana vecino de Puzos de la Sierra.

No habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanta la sesión
de que yo el Secretario certifico:

Felipe Sayago Juan Santhomas

Foribio Dajaron

Antonio Sayago

Manuel Unzueta

Jose Garrate

Señal de + de tubano

Mellano

Miguel Diaz

Sesión Ordinaria de 22 de Noviembre de 1914.

En la villa de Morissete a veintidos de Noviem-
bre del año de mil novecientos catorce, se reunió
en el Salón que celebra este Ayuntamiento sus sesio-
nes, los tres Dignatarios que al empezar se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Saya-
go Robles, con objeto de celebrar la ordinaria
de este día y declarada abierta fue lida por
mi el Secretario el acta de la anterior que aprobá-
ron y autorizaron los tres concurrentes.

El Sr. Presidente dio cuenta de que la Co-
mision provincial en sesión del día 16 de los es-
critos habia acordado la nulidad del Repar-
to vecinal de esta villa correspondiente al año
actual, cuyo acuerdo viene publicado en el Bo-
letín oficial n.º 220 y enterado el Ayuntamiento en vis-
ta de lo avanzado de la época acordó por
unanimidad, que con toda urgencia se leste a
la Junta repartidora para la confeccion de
nuevo reparto.

Así mismo acordó autorizar al Sr. Alcalde
de para que ordene la reconposicion de los un-

pedrados de las calles templarias Sol y Calle.
abonando los gastos que se originen con car-
go al capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de
todo lo cual yo el Sr. Sec. certifico.

Felipe Sayago Juan Sanchez

Antonio Sayago Eusebio Sayago

Antonio Villalba Manuel Medina

Señal de + de
Antonio Villalba

Alfonso Medina

Sesion Ordinaria de 29 de Noviembre de 1914.

En la Villa de Monasterio a veintinueve de Noviembre
del año de mil novecientos catorce, siendo las diez del
día, se reunieron en el Salón que celebra este
Ayuntamiento sus sesiones los concejales que al momento
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felipe Sayago Navarro con objeto de celebrar la
Ordinaria de este día y declarada abierta fue
leída por mi el Secretario el acta de la anterior
que aprobaron y autorizaron los Sres. conce-
jales.

Dada cuenta del expediente de pobreza instruido a
instancia del soldado Ángel Garrao Berrojo pte-
niente al Regimiento Infantería de Africa n.º 68 y es-
aminado por el Ayuntamiento, este de conformidad con
el parecer del Regidor Sindico acordó por una
unanimidad declarar pobre a los efectos de quintas
a su padre Juan Garrao Janigo y familia.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que en se-
sion de 9 de Octubre del año de 1910, este Ayunt.

habia declarado responsable a D. Miguel Nomero Delgado a la cantidad de 5.228 pes. 70 centavos por considerar que dicha suma no habia tenido ingreso en arsas municipales el año de 1907, cuyo acuerdo no consta haber sido notificado en oidos los descargos que el interesado tuviera a bien exponer y enterado el Ayuntamiento, aciendo por unanimidad que se notifique en forma legal un nuevo acuerdo concediendo al interesado el plazo de tres o cuatro dias para responder al cargo que se le hace, pasados los cuales, aun que tuviere uno de sus derechos, se procedera por la via de apremio a hacerle ejecutivos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Felipe Sayago

Ysmael Lombardero

Antonio Sagayo

Foribio Pajarón

Feliciano Villalva Manuel Herrera

Señal de F. de Antonio Villalva

Miguel Nomero Delgado

Sesion ordinaria de 6 de Diciembre de 1911

En la Villa de Monesterio a los seis dias del mes de Diciembre del año de mil novecientos catorce, siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon que cubre este Ayuntamiento sus señores los Señores Concejales que al momento se se presian, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Sayago Romero con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores conacuerentes.

Esto seguido dio cuenta el Señor Presidente de la instancia dirigida al Ayuntamiento por el ex Alcalde D. Miguel Nomero Delgado en la que manifiesta habersele un ilegal

forma el acuerdo de 29 del mes proximo pasado, confirmatorio de otro de 9 de Octubre de 1916, en el que se le hace responsable de la cantidad de 5043 pesos 10 centimos, recaudadas en el año de 1909, concediendoles el plazo de tres o dia para inspeccionarlas en aras o para responder los descargos que creyera pertinentes a su derecho, y entendiendo del recurrente que la Corporacion carece de competencia para tal declaracion de responsabilidad, por pertenecer referido ingreso a una cuenta municipal sujeta a los procedimientos y pendiente de examen y censura del Obr. Gobernador Civil de esta provincia, unica autoridad que puede resolver lo que proceda; por lo que suplica a la Corporacion se dicke a acceder la Suspension de todo procedimiento hasta conocer mencionada resolucioe; y autorado el Ayuntamiento a vista las razones expuestas por D. Miguel Romero Delgado acciido acceder a lo solicitado, que se le comuniquen este particular al recurrente como resultado de su instancia.

Dada cuenta de haber sido aprobado por la Junta municipal el nuevo repartimiento vicinal del comen- te ante y examinado debidamente por el Ayuntamiento que lo encuentra conforme y acomodado ala Ley municipal vigente, acuerda que se exponga al publico por ocho dias comunicandose por Secretaria las operaciones a todos los interesados que lo soliciten y admitiendose las reclamaciones que se produzcan; en la inteligencia de que transcurrido dicho termino, se reunira la Corporacion para resolver dichas recla- maciones o las que puedan ser oidas las que despues se presenten o las que no se acomodan a los terminos prescritos por la regla 7.ª articulo 133 de menue nada Ley.

Acto seguido por el Obr. Presidente manifesto: Que en cumplimiento a lo que dispone el Capitulo 3.º de

la viginte Ley municipal, se citaba en el caso de pro-
ceder a la rectificación anual del Padrón de habitantes
de este territorio, cuya operación debe llevarse a efecto
en el presente mes. enteradas las Señoras Concejales de lo
expuesto por la Presidencia, después de examinados los artícu-
los que comprende el citado Capitulo de unanime confor-
midad acordaron: Que se lleve a efecto la expresada rec-
tificación sin pérdida de tiempo, para lo cual se repar-
tiran a domicilio cédulas de convocatorias, al objeto de que
los vecinos que hayan sufrido alteración en la clasifica-
ción de residentes, lo manifiesten en dichas cédulas, y pa-
ra que pueda tener exacto cumplimiento de esta disposi-
ción se fijaran los oportunos edictos en los sitios publi-
cos de costumbre de esta localidad, advirtiéndose a los veci-
nos la responsabilidad en que incurren de no llenar cum-
plidamente este servicio, autorizando por este acuerdo
al Sr. Alcalde para que proceda a la rectificación de
oficio del respectivo Padrón, consiguiéndose por apendice
al mismo las altas y bajas que correspondan sometiéndolo
a después al examen de la Corporación para su aproba-
ción si la merecieren y la debida clasificación de vecinos
y domiciliados, con el fin de cumplimentar a la vez lo dis-
puesto en el art. 19 de la viginte Ley orgánica.

Anto habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifica

Jesús Cayago

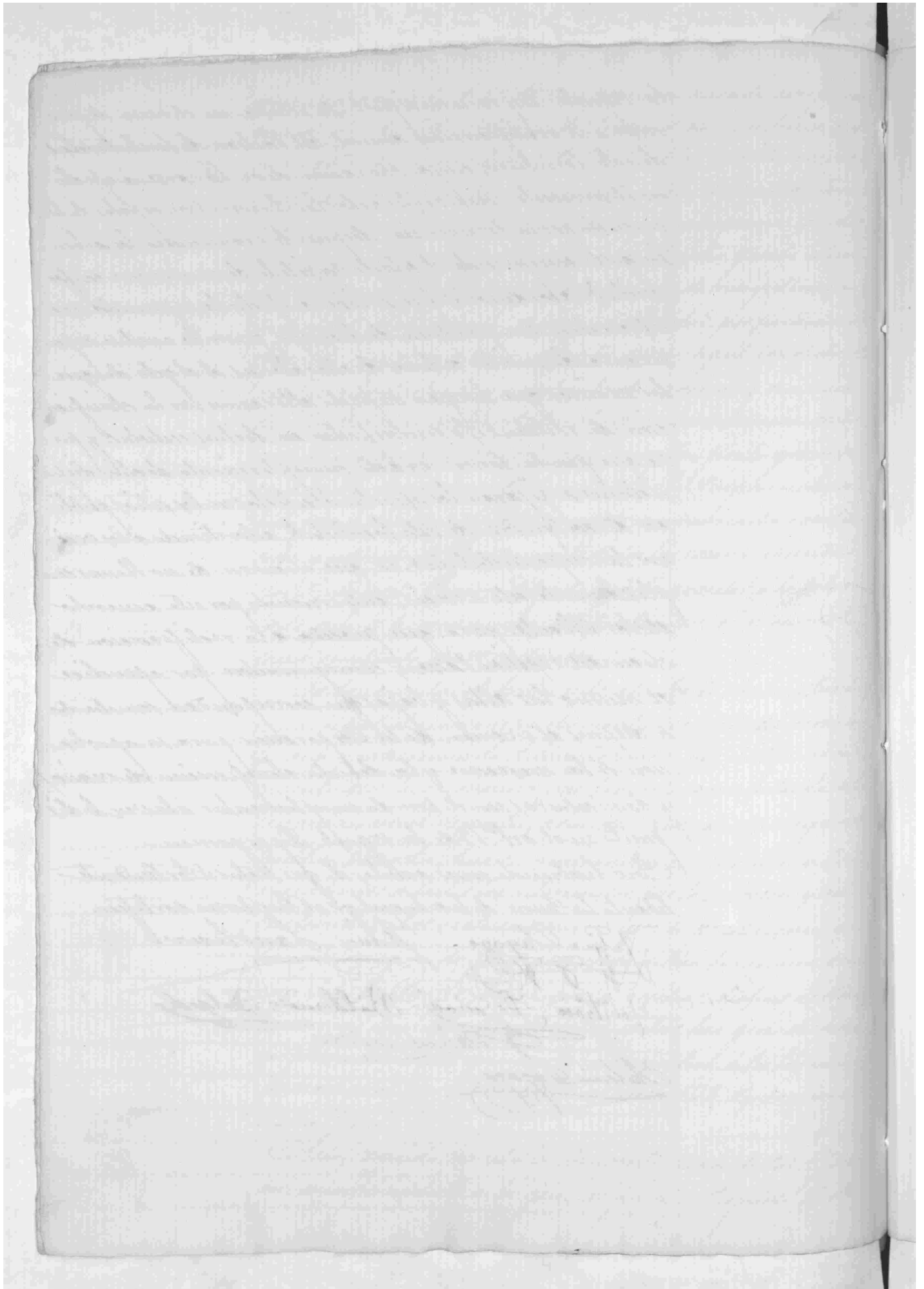
José Laureano

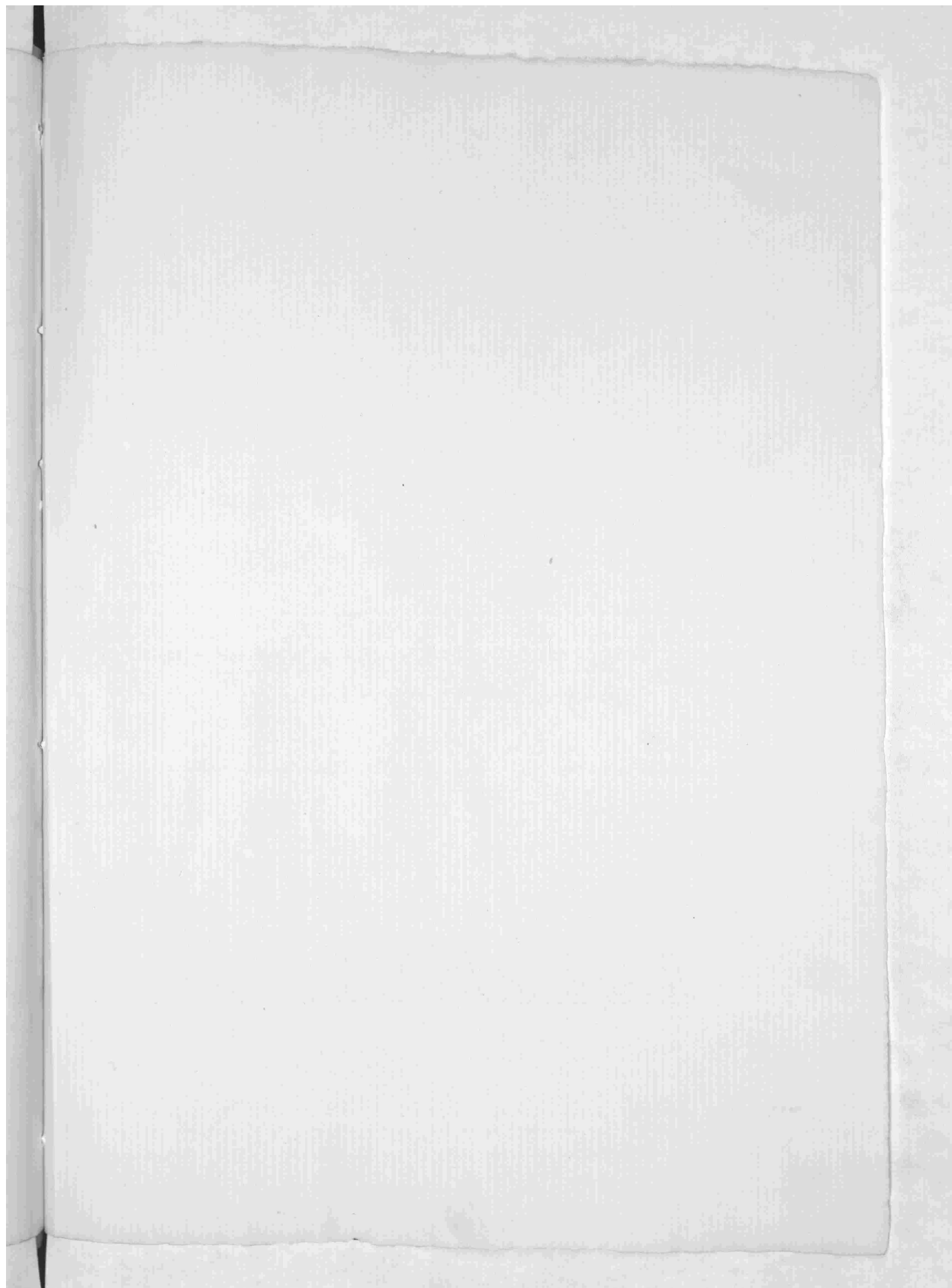
José Antonio Pajaron

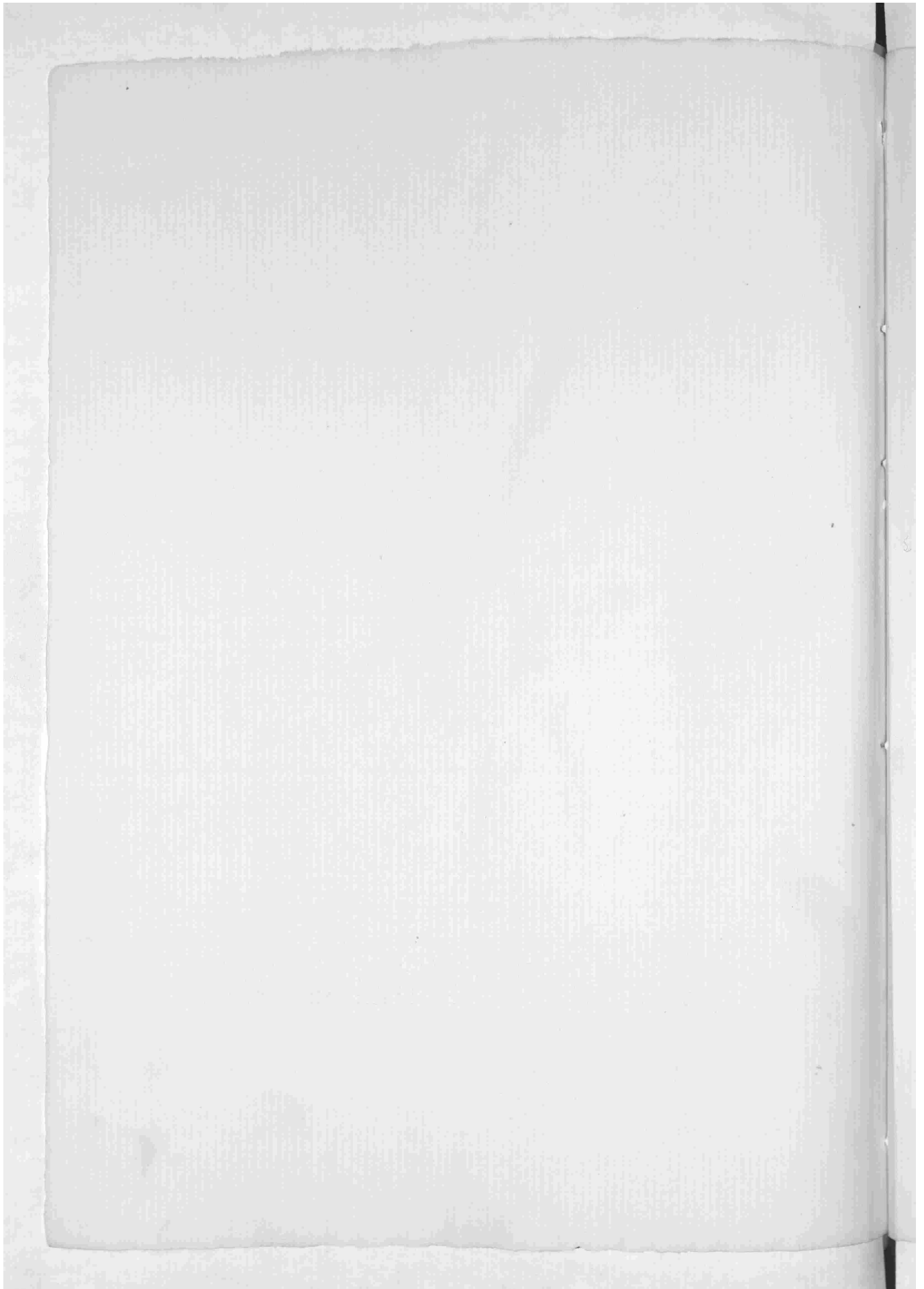
Rafael Sando

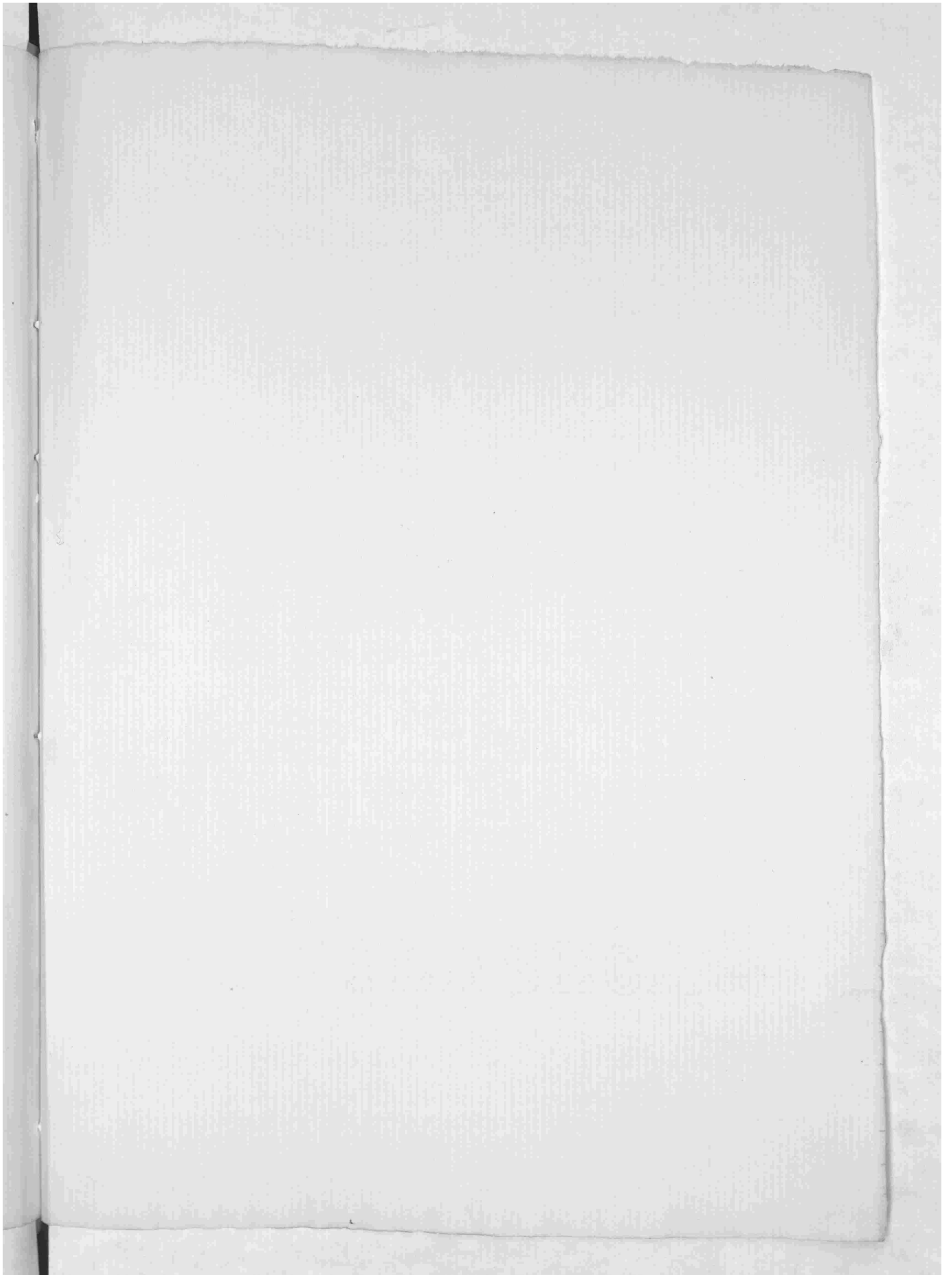
Municipal

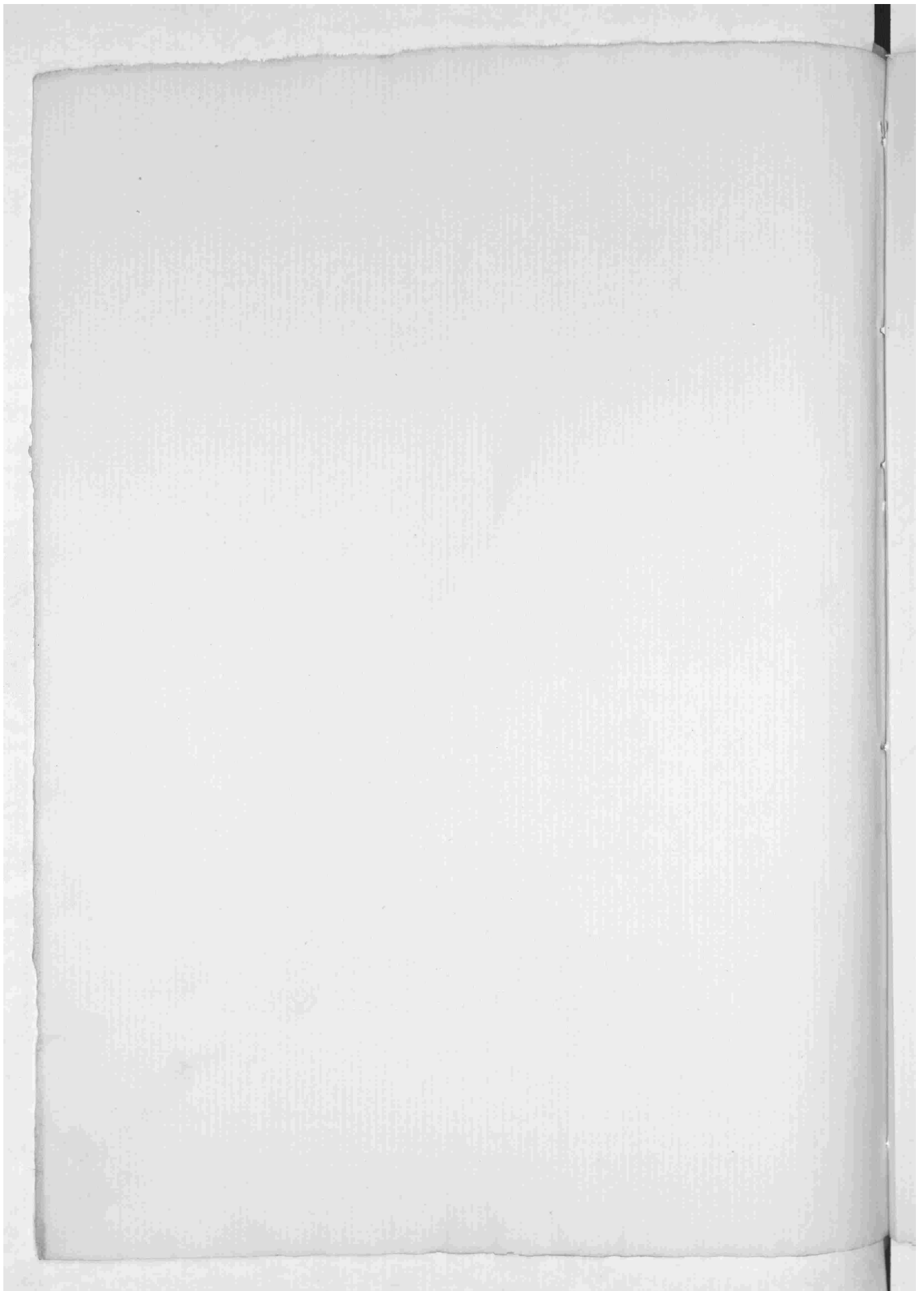
Antonio Cayago











J. VILASECA

